

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.556

Miércoles 23 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2871593

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA DE DON DANIEL JOHNSON MARDONES Y DESIGNA A DON TEODORO RODOLFO ROBERTO WALTER DÍAZ COMO INTEGRANTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE AYSÉN EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Núm. 185.- Santiago, 7 de agosto de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructuró el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación, que fijó los Estatutos de la Universidad de Aysén; en el decreto supremo N° 132, de 2023, del Ministerio de Educación, que designó a don Daniel Johnson Mardones como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén; en la carta de 28 de mayo de 2026 de don Daniel Johnson Mardones en que presenta su renuncia al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén en representación del Presidente de la República; en el certificado de título de abogado, de 31 de agosto de 2020, de la Corte Suprema de Justicia de don Teodoro Rodolfo Roberto Walter Díaz; en el decreto N° 2.023-097, de 2023, de la Universidad de Concepción que nombró a don Teodoro Rodolfo Walter Díaz como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; en el certificado de 9 de julio de 2026 de la directora de gestión de personas de la Universidad de Aysén; en el memorándum interno N° 06/676, de 2 de julio de 2026, de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956 dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del decreto con fuerza de ley N° 7, de 2016, del Ministerio de Educación, que fija el estatuto de la Universidad de Aysén (en adelante, "el estatuto"), "El Consejo Superior será la máxima autoridad colegiada resolutive, cuya función principal será velar por los intereses y por el cumplimiento de los fines de la Universidad, preservar su patrimonio y vincular su quehacer con las políticas nacionales y regionales, así como promover que la Universidad contribuya al desarrollo del país".
- Que, por su parte, el artículo 22 letra a) del estatuto, establece que el Consejo Superior estará integrado, entre otros, por cuatro representantes del Presidente de la República, "quienes serán profesionales de reconocida experiencia en actividades académicas o directivas".

CVE 2871593

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El mismo artículo 22 del estatuto indica que estos integrantes representantes del Presidente de la República durarán cuatro años en su cargo; no podrán tener vínculo laboral o contractual con la universidad durante el período que sean designados; durarán en dichos cargos mientras cuenten con la confianza del Presidente de la República; y, de los cuatro representantes, al menos dos de ellos deberán residir en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El referido artículo 22 precisa que los miembros del Consejo Académico no podrán ser elegidos como miembros del Consejo Superior. Tampoco podrán serlo los profesores que sirvan cargos de la exclusiva confianza del Rector. Tampoco podrán ser miembros del Consejo Superior aquellos académicos que se hubiesen postulado al cargo de Rector o Rectora en la última elección, sin resultar electos, por todo el período que le corresponderá al candidato electo ejercer dicha función.

5. Que, mediante decreto supremo N° 132, de 2023, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén a don Daniel Johnson Mardones.

6. Que, mediante carta de 28 de mayo de 2026, don Daniel Johnson Mardones presentó su renuncia a contar de esa fecha al cargo de representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén.

7. Que, teniendo presente lo anterior, mediante memorándum interno N° 06/676, de 2 de julio de 2026, la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior informó la renuncia señalada en el considerando anterior y solicitó gestionar el acto administrativo para proceder con la aceptación de la renuncia y la designación de don Teodoro Rodolfo Roberto Walter Díaz en su reemplazo.

Entre los antecedentes acompañados en dicha comunicación para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales para proceder con la designación, se encuentran los siguientes: certificado de título de abogado, de 31 de agosto de 2020, de la Corte Suprema de Justicia de don Teodoro Rodolfo Roberto Walter Díaz; documentos que dan cuenta de su reconocida experiencia en actividades directivas, como es el decreto N° 2.023-097, de 2023, de la Universidad de Concepción que lo nombró decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; certificado de 9 de julio de 2026 de la directora de gestión de personas de la Universidad de Aysén que indica que don Teodoro Walter no es miembro del Consejo Académico de esa universidad, como tampoco es profesor que sirva cargos de exclusiva confianza del rector, no tiene vínculo laboral o contractual con esa universidad y tampoco se postuló al cargo de rector en la última elección.

8. Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente decreto para aceptar la renuncia de don Daniel Johnson Mardones al cargo de integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén en representación del Presidente de la República y designar en su lugar a don Teodoro Rodolfo Roberto Walter Díaz.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 28 de mayo de 2026, de don Daniel Johnson Mardones, RUN 10.545.355-8, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Superior de la Universidad de Aysén, quien fue designado en esa calidad mediante el decreto supremo N° 132, de 2023, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°: Désignese, por un periodo de 4 años a contar de la fecha del presente decreto, a don Teodoro Rodolfo Roberto Walter Díaz, RUN 6.655.581-K, como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén en representación del Presidente de la República.

Artículo 3°: Establécese que la persona señalada en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese en el Diario Oficial.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- María Paz Arzola González, Ministra de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento (decreto supremo que acepta renuncia de don Daniel Johnson Mardones y designa a don Teodoro Rodolfo Roberto Walter Díaz como integrante del Consejo Superior de la Universidad de Aysén en representación del Presidente de la República).- Saluda atentamente a Ud., Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior.